



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, quince de diciembre de dos mil veintitrés

Ejecutivo Honorarios
No. 50001-31-10-001-2016-00352-00

Demandante: Jesús Ernesto Reyes Díaz

Demandado: Fernando Enrique Téllez

Por secretaría, elabórese en forma inmediata el oficio ordenado en auto de fecha 9 de junio de 2023.

No obstante, a la fecha no existir información de lo ordenado en el auto antes mencionado, por ser procedente se decreta el Embargo y Retención de las sumas de dinero que el señor Fernando Enrique Téllez, tenga en los Bancos de Bogotá, Bancolombia, Popular, y BBVA, limitando el monto hasta la suma de \$1.183.000.00. Oficiese a las entidades antes anotadas y adviértaseles que deberán poner a disposición de este juzgado los dineros, como tipo 1 y a favor del demandante.

Se le advierte al demandante, que el despacho se abstiene por el momento de decretar el embargo sobre otras cuentas que posiblemente el demandado tenga en los demás bancos, hasta tanto no haya respuesta de los acá relacionados, con el fin de no exceder el monto.

Del cumplimiento de la medida en cuanto al límite de embargo, deberá estar muy pendiente el demandante, consultando en la secretaría con la persona encargada de depósitos judiciales, a fin de evitar exceder el monto como antes se dijo y ponerlo en conocimiento del juzgado de manera inmediata.

Notifíquese,


PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA
Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 104 de 16 de 12 2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria